

Tulancingo de Bravo, Hgo. 12 de abril del 2022

T.I. No. 13-2022

Tarjeta Informativa

Parte de las actividades desarrolladas en la Incubadora de Empresas de la Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT), es fomentar la cultura de registro de patentes en la comunidad universitaria, derivado al constante desarrollo de proyectos que realizan los estudiantes; por ello, en coordinación con el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), se llevó a cabo la conferencia "Patentes: Piezas Claves para el Desarrollo", a cargo de Jesús Méndez Hernández.

Durante la plática impartida de manera virtual, a través de Google Meet, el especialista, comentó a los asistentes que: "las patentes son una parte importante del desarrollo e inicio de una nueva empresa, esto mediante el uso de la tecnología, mejorando la calidad de vida de las personas", de igual manera dio a conocer cuáles son los trámites y servicios que ofrece el IMPI, así como el proceso para realizar el registro de las patentes.

Méndez Hernández, mencionó que para obtener una patente se deben presentar parámetros mínimos de novedad, altura inventiva y técnica, de igual manera compartió con la comunidad universitaria, los beneficios de llevar a cabo este trámite, ante la instancia correspondiente, como lo es la protección contra un posible plagio de un producto o un proceso de desarrollo de un resultado, en cualquier área técnica.

El Rector de esta casa de estudios, mencionó que estas actividades se llevan a cabo con la finalidad de que los proyectos desarrollados con innovación tecnológica por parte de los alumnos y docentes de la UPT, puedan patentarse y comercializarse con un trabajo ya registrado, evitando de esta manera que terceros puedan fabricar, utilizar o comercializar un producto, si no se tiene autorización legal.

Desconocido está presentando

Presentación de PowerPoint - [Protege tus invenciones 2022] - PowerPoint

SERÁN PATENTABLES LAS INVENCIONES QUE TENGAN

APLICACIÓN INDUSTRIAL

IV.- Aplicación industrial, la posibilidad de que una invención pueda ser producida o utilizada en cualquier rama de la actividad económica, para los fines que se describan en la solicitud;

NUEVAS

I.- Nuevo, todo aquello que no se encuentre en el estado de la técnica;

ACTIVIDAD INVENTIVA

III.- Actividad inventiva, el proceso creativo cuyos resultados no se deduzcan del estado de la técnica en forma obvia o evidente para un técnico en la materia;

Art. 45 De La Ley Federal de Protección a La Propiedad Industrial

Dianositiva 53 de 94

wzf-mcvc-miu

“ESTE MATERIAL ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, SE PROHÍBE SU USO PARA FINES PARTIDISTAS O POLÍTICO-ELECTORALES”